





"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA" "100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD" "100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR" "100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

COMISION DE HACIENDA CONCEJO MUNICIPAL DE RECONQUISTA

Reconquista, 19 de Abril de 2021.-

DESPACHO Nº 7/21

<u>Presidente</u>: Concejal Natalia Capparelli

Vicepresidente: Concejal Roald Báscolo

Reunión celebrada el día 19 de Abril de 2021. Los miembros de la Comisión de Hacienda, en el presente Despacho único y en atención a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven lo siguiente:

EXPEDIENTES

745/2020 – SÁNCHEZ, Leonor - Ref.: Nota referida a deuda municipal.-

DESPACHO: Aprobado.- Condonación de deuda y exención TGI periodo 2021.-

041/2021 – ALEGRE, Ramona – Ref.: Solicitud referida a condonación de deuda en concepto de T.G.I..-

DESPACHO: Aprobado.- Condonación de deuda acumulada y vencida.-

045/2021 - PTE. VECINAL Bº PUCARÁ (POTTER GUILLERMO) - Ref.: Solicitud de revisión de la TGI que abonan los vecinos del barrio mencionado.-







"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR"
"100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

DESPACHO: Archivo con nota al peticionante manifestando que se evaluará la situación particular de cada contribuyente.-

070/2021 – MOVIMIENTO CRISTIANO MISIONERO (PASTOR BORJA ARMANDO) –
 Ref.: Solicitud eximición o reducción del pago por contribución de mejoras (asfalto).-

DESPACHO: Archivo con nota al peticionante comunicando la Ordenanza Nº 8240 destinada a la cancelación de los tributos municipales mediante régimen de facilidades de pago en cuotas, sugiriendo su adhesión.-

118/2020 – BOLETERÍAS TERMINAL DE OMNIBUS (DARÍO RODRÍGUEZ) – Ref.:
 Solicitud eximición de DREI.-

DESPACHO: Aprobado.-

120/2021 - FERESÍN, Andrea – Ref.: Deuda Municipal.-

DESPACHO: Aprobado.- Condonación deuda acumulada y vencida. Eximición periodo fiscal 2021.-

- 132/2021 VECINOS LOTEO LAS LILAS Ref.: Solicitud referida reconsideración del valor de cuotas del Plan de Pago correspondiente a Loteo Las Lilas.-DESPACHO: Pendiente con invitación a los interesados.-
- 167/2021 DEM Ref.: Mensaje № 15 Aceptación de subsidios correspondientes al mes de Enero de 2021.-

DESPACHO: Aprobado – Pendiente.- (Aprobado en sesión № 8/21).-

 168/2021 - DEM - Ref.: Mensaje № 16 - Aceptación de subsidios correspondientes al mes de Febrero de 2021.-

DESPACHO: Aprobado - Pendiente.- (Aprobado en sesión № 8/21).-







"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR"
"100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

- 170/2021 NICLE, Ana M. Ref.: Solicitud de exención de TGI periodo 2021
 DESPACHO: Pendiente con informe Socioambiental a la peticionante y grupo familiar.-
- 171/2021 REYNOSO, Austreberta Ref.: Solicitud condonación deuda en concepto de TGI.-

DESPACHO: Pendiente con informe Socioambiental a la peticionante y conviviente.-

• 173/2021 – VÁZQUEZ, Matilde – Ref.: Solicitud plan de pagos en concepto de deuda de TGI.-

DESPACHO: Pendiente. Se citará a la peticionante para informar la ordenanza vigente y consultar por su adhesión a lo allí establecido.-

- 174/2021 PICCOLI, Nicolás Ref.: Deuda en concepto de sobretasa por baldío. DESPACHO: Aprobado.-
- 175/2021 LÓPEZ, José Ref.: Deuda en concepto de plan de obras de pavimento.-

DESPACHO: Pendiente con informe Socioambiental al peticionante.-

176/2021 – OLMEDO, Ermelinda – Ref.: Solicitud referida a plan de pago por Lote
 Social.-

DESPACHO: Pendiente con informe Socioambiental a la peticionante.-

 177/2021 – ALVAREZ, Nélida (CLUB CHICAGO) – Ref.: Solicitud condonación de deuda en concepto de TGI.-

DESPACHO: Pendiente con socioambiental.-







"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR"
"100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

Sin otro particular, los saludo muy cordial y atentamente.

Abog. Natalia Capprelli

Concejal

Presidente Comisión de Hacienda

• Expte. N° 745/2020 — Iniciado por SÁNCHEZ, LEONOR— Ref.: Nota referida a Deuda Municipal.

Artículo 1°: **CONDÓNESE** la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los periodos fiscales 2017 (cuotas 10 a 12), 2018 (completo), 2019 (completo), 2020 (completo) y, 2021 (cuotas 1 a 4), aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 13/20/007/000/01-088 a nombre de **SÁNCHEZ AMELIO MARIO (SÁNCHEZ LEONOR).**-

Artículo 2°. **EXIMASE** del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021 (cuota 5 a 12), aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 13/20/007/000/01-088 a nombre del Sr. **SÁNCHEZ AMELIO MARIO** (**SÁNCHEZ LEONOR**).-

• Expte. N° 041/2021 — Iniciado por ALEGRE, RAMONA — Ref.: Nota. Solicitud referida a condonación de deuda en concepto de T.G.I.-

Artículo 1°: **CONDÓNESE** la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los periodos fiscales 2015 (cuotas 5 a 12), 2016 (completo), 2017 (completo), 2018 (completo), 2019 (completo) y 2020 (completo), aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 023/03/008/000 a nombre de la MUNICIPALIDAD DE RECONQUISTA (RAMONA ALEGRE).-

• Expte. N°118/2021 – Iniciado por BOLETERÍAS TERMINAL DE OMNIBUS (DARÍO RODRIGUEZ) – Ref.: Nota. Solicitud referida a Eximición de D.R.e I. .-



Eoncejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR"
"100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

Artículo 1º: **EXÍMASE** del pago de Derecho de Registro e Inspección por el periodo comprensivo de marzo de 2020 a diciembre de 2021, a las Boleterías ubicadas en la Estación de Terminal de Ómnibus de Reconquista, conforme nota presentada ante este Cuerpo Legislativo en fecha 22 de Marzo de 2021, la que diera lugar al expediente de la referencia, y por haber sido ello así dispuesto por unanimidad de los Concejales en reunión de Comisión de fecha 19 de Abril de 2021.-

• Expte. N° 120/2021 – Iniciado por FERESÍN ANDREA – Ref.: Nota referida a deuda municipal en concepto de T.G.I.-

Artículo 1°: **CONDÓNESE** la deuda devengada, acumulada, exigible y vencida en concepto de Tasa General de Inmueble correspondiente a los periodos fiscales 2016 (completo), 2017 (completo), 2018 (completo), 2019 (completo) y 2020 (completo), aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 034/07/018/000 a nombre de **ALTAMIRANO HUGO (FERESÍN ANDREA)**

Artículo 2°. **EXIMASE** del pago de la Tasa General de Inmueble por el Periodo Fiscal 2021, aplicable al inmueble identificado bajo Padrón Municipal N° 034/07/018/000 a nombre de **ALTAMIRANO HUGO (FERESÍN ANDREA)**

Artículo 3º: El beneficio de CONDONACION y/o CONSOLIDACION y/o DIFERIMIENTO otorgado, de ninguna manera se extiende a los gastos respectivo tributo corriente cuyos vencimientos se produzcan a partir de los generados como consecuencia del inicio y/o prosecución de acciones de cobro por vía de apremio por parte de la Municipalidad de Reconquista. Asimismo, los planes de pagos concedidos en la presente Ordenanza para la cancelación de deudas en concepto de Tasa General de Inmuebles y/o Derecho de Registro e Inspección, quedan sujetos a las disposiciones reglamentarias específicas que dicte el Departamento Ejecutivo Municipal, como así también -en su caso- al estricto cumplimiento e ingreso de las cuotas o períodos fiscales mensuales del formalización de los citado planes o convenios y hasta su correspondiente cancelación - pena de que el no pago de dos (2) cuotas o períodos fiscales del tributo corriente determinará asimismo la Caducidad -con pérdida de los beneficios y plazos otorgados- de los referidos planes o convenios de pagos.

Artículo 4º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.-



23333



3560 - Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA" "100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD" "100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR" "100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"

Expte. N° 167/2021 – Iniciado por DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – Ref.: Nota. Mensaje 15 **ACEPTACION** DE **SUBSIDIOS** CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2021.-



PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo [*] ACEPTESE el Subsidio de Pesos TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 32.646.969,50.-), proveniente del Superior Gobierno Provincial, de los recursos previstos en el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados Ley 12385, para ser aplicados a gastos correntes.

Artículo 2°) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 1.396.345,86), proveniente del Superior de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional, (PRO.SO.NUT.).

<u>Artículo 3°)</u> ACEPTESE el Subsidio de Pesos CIEN MIL (\$ 100.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Programa de Escuelas de Formación Deportiva.

Artículo 4º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos DOSCIENTOS DIEZ MIL (\$ 210.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artieno 5º ACEPTESE el Subsidio de pesos CIENTO VEINTICINCO MIL (\$ 125.000,00), provégiente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Formación de Promogres Gerontológicos.

DevArtículo 6º) ACEPTESE el Subsidio de pesos SEIS MILLONES (\$ 6.000.000,00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, destinado Al Programa de Atención de Gobiernos La Correction de Contra de C

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para el Programa de Fortalecimiento Institucional de Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para el Programa de Fortalecimiento Institucional de la Oficina de Información al Consumidor.

Artículo 8º) ACEPTESE el Subsidio de pesos OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología destinado a gastos corrientes del Operativo Verano de promoción turística, seguridad, sanitaria y vial.

Artículo 9°) ACEPTESE el Subsidio de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para Proyectos de Diseño de Paseos Comerciales a Cielo Abierto.

Artículo 10°) ACEPTESE el Subsidio de pesos TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 359.770,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social correspondiente al Programa de Fortalecimiento de las Practicas y Condiciones de Alojamiento en el Ámbito de Cuidados Alternativos Residenciales para Niñas Niños y Adolescentes .

Artículo 11°) ACEPTESE el Subsidio de Pesos UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.834.688,00), proveniente del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado de la Provincia, para el Proyecto de Construcción de Ciclovias (Ley 12385 FOCOM).



Concejo Municipal

3560 - Reconquista (Santa Fe)



"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA"
"100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD"
"100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR"
"100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"100 Años de Reconquista Ciuda"
"100 Aniversario Ciub Social Exportivo Platense Provedi"
"100 Anos de la Biblioteca Popular General Manuel Obligado"

Artículo 12º) ACEPTESE el Subsidio de pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00), proveniente del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología para la adquisición de herramientas y elementos tecnológicos para la Creación del Área Económica del Conocimiento y Robótica.

Artículo 13°) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2021, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos a CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHENTA Y CINCO CON 36/100 (\$ 42.338.085,36).

Artículo 14º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del año 2021, el Rubro 1.02.02.02. "DEL SECTOR PUBLICO" dentro del Capítulo Transferencias de Capital en pesos TRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 3.834.688,00).

Artículo 15°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.01.01.01. – "RETRIBUCION DEL CARGO" dentro Inciso Personal en pesos TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 50/100 (\$ 32.646.969,50.-).

Artículo 16°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.02.01.01. "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 86/100 (\$ 1.422.545,86).

Artículo 17°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.02.05.01. "COMPUESTOS QUÍMICOS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos SETENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS (\$73.800,00).

<u>Artículo 18°)</u> INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021 la Partida Parcial 1.03.04.09. – "OTROS NO ESPECIFICADOS PRECEDENTEMENTE" del Inciso Servicios No Personales en pesos TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 335.000,00).

Artículo 19°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2021, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA (\$ 7.859.770,00).

Artículo 20°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021, la Partida parcial 1.04.02.02.02. "OBRAS VIALES" dentro del Inciso Bienes de Uso en pesos UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 1.834.688,00).

Artículo 21°) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2021, la Partida parcial 1.04.03.09, "EQUIPOS VARIOS" dentre del Inciso Bienes de Uso en Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00).

Artículo 22°) Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

C.P.N. MA IAS A. MASAT Secretario de Desarrollo Economico y Productivo Municipalidad de Reconquista Dr. Amadeo Extique Valleios INTENDENTE Municipalidad de Reconquista

Expte. N° 168/2021 – Iniciado por DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL – Ref.: Nota. Mensaje N° 16 - ACEPTACION DE SUBSIDIOS CORRESPONDIENTES AL MES DE FEBRERO DE 2021.-







"Reconquista CIUDAD ECUMÉNICA" "100 AÑOS DE RECONQUISTA CIUDAD" "100° ANIVERSARIO CLUB SOCIAL DEPORTIVO PLATENSE PORVENIR" "100 AÑOS DE LA BIBLIOTECA POPULAR GRAL. MANUEL OBLIGADO"



PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos SETENTA MIL (\$ 70.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 2º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos NOVENTA MIL (\$ 90.000,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Proyecto "Fortalecimiento de Redes Para la Artículación de Asoc. Civiles y el Estado en situación de Consumo Problemático.

Artículo 3º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos UN MILLON SEISCIENTOS OCHO MIL (\$ 1.608.000,00), proveniente del Ministerio de Cultura de Santa Fe destinado al Programa La Seguimos Vivo.

Activido 4º ACEPTESE el Subsidio de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 252400,00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe para el Programa Centros de diagrama niñas, niños y adolescentes.

Toluny ***OBATICIALOS **O ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON (\$ 1.000.000,00), proveniente del Ministerio de Gestión Pública de la Provincia, destinado a atender gastos originados por la emergencia

Artículo 6°) ACEPTESE el Subsidio de Pesos VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUATRO CON 18/100 (\$ 20.849.104,18.-), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace II Campus de Atletismo, Salud, Disciplina y

Artículo 7º) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TRES CON 31/100 (\$ 3.054.303,31.-), proveniente del Ministerio de Obras Publicas de la Nación para el Argentina Hace I Mercado Social y Solidario.

Artículo 8°) ACEPTESE el Subsidio de Pesos TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO CON 98/100 (\$ 38.251.965,98.proveniente del Superior Gobierno de la Provincia, destinado a la conexión de la ciudad de Reconquist a la Red de Gasoducto del Noreste Argentino.

Artículo 9º) ACEPTESE el Subsidio de pesos UN MILLON TRESCIENTOS MIL (\$ 1.300.000,00 proveniente del Ministerio de Desarrollo social, destinado al Programa Banco Solidario.

<u>Artículo 10°</u>) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2021, el Rubro Presupuesta 1.01.07.02. DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos TR MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 3.410.000,00).



